

## <u>DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LAS</u> BONIFICACIONES DEL IBI

Plazo de presentación: 1 de enero a 31 de marzo de 2022.

Lugar: registro del Ayto. de Cúllar Vega o mediante sede electrónica.

## A. PARA FAMILIA NUMEROSA.

- Instancia.
- Declaración jurada.
- Cartilla o certificado de familia numerosa.
- DNI del titular (fotocopia).
- Recibo IBI del año anterior (fotocopia).

## **B. POR RENTAS BAJAS.**

- Instancia.
- Declaración jurada.
- Certificado de rentas o declaración de la renta del año anterior.
- DNI del titular (fotocopia).
- Recibo IBI del año anterior (fotocopia).

## C. PLACAS SOLARES.

- Instancia.
- Declaración jurada.
- DNI titular (fotocopia).
- Factura o certificado instalación año anterior.
- Recibo IBI año anterior (fotocopia).